

INVITACIÓN A COTIZAR No. 10 - 2020 S.NTE

ADENDA No. 1

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD FIJA SIN ARMA, INCLUIDO EQUIPOS, ACCESORIOS, MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. QUE MINIMICEN EL RIESGO DE PERDIDA DE BIENES, DAÑO EN LAS INSTALACIONES, DETENER PERTURBACIONES A LA TRANQUILIDAD INDIVIDUAL EN LO RELACIONADO CON LA VIDA Y LOS BIENES PROPIOS O DE TERCEROS

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA (22/01/2020 12:36 PM).

1.1. PREGUNTA: “El numeral 12 de los documentos técnicos, solicita que los oferentes acrediten certificaciones de experiencia en el sector hospitalario a través de contratos registrados en el RUP.

Teniendo en cuenta que no existe claridad sobre el número y vigencia de las certificaciones de experiencia requeridas, solicitamos a la entidad aclarar esta información, para lo cual sugerimos a requerir por lo menos 5 certificaciones de experiencia de contratos ejecutados en los últimos cinco años. Lo anterior para demostrar que el oferente cuenta con la experiencia y trayectoria requeridas para la prestación del servicio en este tipo de entidades”.

RESPUESTA: No se acepta la observación por cuanto la claridad existe en los Estudios Previos requisitos técnicos “El Oferente deberá presentar tres constancias de contratos terminados a satisfacción celebrados en los últimos cinco años, donde conste la experiencia en el desarrollo del mismo objeto acá identificado.”

1.2. PREGUNTA: “El documento de la invitación señala que en la parte económica se tendrá en cuenta la mejor oferta según el precio cobrado. Al respecto, solicitamos a la entidad que en caso de presentación de oferta por parte de una Cooperativa de vigilancia y teniendo en cuenta que por disposición de la supervigilancia estas pueden cobrar 10% menos de lo cobrado por empresas de vigilancia, en desarrollo del principio de igualdad se asigne el mismo puntaje al valor cobrado entre empresas de vigilancia y cooperativas de vigilancia en la parte de vigilancia regulada humana, y por tanto la calificación de menor valor se asigne sobre el valor de los equipos ofrecidos”.

RESPUESTA: Dentro del proceso de invitación, en ninguna parte se menciona asignación de puntaje. Por tal razón, se evaluarán las ofertas que se encuentren habilitadas dentro de los

criterios jurídicos, financieros, SARLAFT y técnicos; y que a su vez sea la propuesta más favorable para la entidad económicamente hablando.

2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR SIETE24 LTDA (22/01/2020 12:40 PM).

2.1. PREGUNTA: "Respecto al requerimiento No.7 PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD

7. Certificación expedida por el representante legal, en la cual manifieste que asignará para la prestación del servicio en forma presencial un Coordinador de enlace que responderá por la ejecución del servicio en la Subred Norte ESE, el cual debe cumplir por lo menos con el siguiente perfil:

- 7.1. Profesional especializado en administración de seguridad, deberá acreditar los títulos respectivos.
- 7.2. Oficial retirado de las FFMM o Policía Nacional, deberá mostrar la condición de buen retiro acreditada.
- 7.3. Credencial vigente donde se autoriza la prestación de sus servicios como consultor en seguridad, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 7.4. No tener antecedentes penales, disciplinarios o de responsabilidad fiscal.
- 7.5. Experiencia mínima de 5 años en el sector de la seguridad como coordinador o director de operaciones
- 7.6. Certificar vinculación con la empresa como mínimo de 3 años.

Comendidamente solicitamos ajustar el requerimiento en el sentido de permitir el siguiente perfil:

7.1 Profesional en Administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional con Especialización en Gerencia de Riesgos y Seguros. (ó) Oficial retirado de las FFMM O Policía Nacional, deberá mostrar la condición de buen retiro acreditada.

7.2 Credencial o Resolución vigente donde se autoriza la prestación de sus servicios como consultor en seguridad, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

7.3 No tener antecedentes penales, disciplinarios o de responsabilidad fiscal.

7.4 Experiencia mínima de 5 años en el sector de la seguridad como coordinador, director o gerente de operaciones.

7.5 Certificar vinculación con la empresa mínimo de 3 años".

RESPUESTA: No se acepta la observación toda vez que el perfil requerido por la Subred Norte está claramente definido en el Anexo 3 Documentos técnicos, numeral 7.

2.2. PREGUNTA: "Respecto al Numeral 14 CERTIFICACIÓN RED DE APOYO

14. Certificación de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que actualmente la policía no está expidiendo esta certificación, solicitamos se permita acreditar con un compromiso bajo la gravedad de juramento, firmada por el Representante Legal de mantener el vínculo con la PONAL y de generar la certificación cuando se reactive su emisión".

RESPUESTA: Se acepta la observación, y se permitirá acreditar con un compromiso bajo gravedad de juramento firmada por el representante legal de mantener el vínculo con la PONAL. Sin

embargo, el oferente seleccionado se obliga a presentar la certificación una vez se reactive la emisión del documento en mención.

2.3. PREGUNTA: "Respecto al requisito 18. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

18. Certificación de responsabilidad social ISO 26001 con calificación mayor al 80%, o certificaciones homologables, siendo válido que la adjuntada no contemple porcentaje.

Teniendo en cuenta que la Responsabilidad social implica varias actividades, solicitamos confirmar si este requerimiento se Homologa el contar con:

1. **El Sello verde de verdad** que se otorga a las empresas comprometidas con el cálculo de huella de carbono, la medición de la conciencia ambiental, y la compensación de sus emisiones de gases efecto invernadero, tareas que les permite ser reconocidas en sus sectores como empresas verdes, con un modelo de negocio rentable, replicable y sostenible.
2. **Certificación ISO 14000 -** Respeto y compromiso con el medio ambiente.
3. **Membresía ICOCA - Derechos Humanos**".

RESPUESTA: No se acepta la observación teniendo en cuenta que la ISO 26001 es una certificación no homologable con las certificaciones mencionadas.

2.4. PREGUNTA: "Respecto al requisito 60. ALARMA MONITOREADA PARA TODAS LAS SEDES

60. Ofrecer el servicio de alarma monitoreada en todas las sedes, garantizando el buen estado de los equipos e instalaciones y realizando las inspecciones, reparaciones, cambio de repuestos que sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los equipos y del servicio, los equipos instalados deben garantizar como mínimo sensores de humo, sensores de movimiento, sensores de inundación y botones de pánico, conectados a una central de monitoreo, quien preste el servicio de apoyo en caso de que se active la alarma.

Solicitamos revisar y/o confirmar el requisito, ya que el listado de equipos no lista la totalidad de las sedes".

RESPUESTA: No se acepta la observación teniendo en cuenta que en el Anexo 2 se encuentra relacionadas todas y cada una de las sedes con los requerimientos de los medios tecnológicos. Adicionalmente se aclara que las cantidades son estimadas, ya que pueden variar por necesidades del servicio.

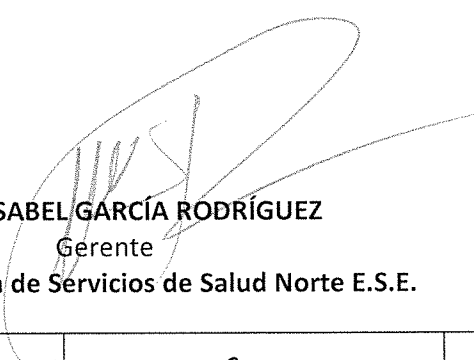
2.5. PREGUNTA: “ANEXO 7. TOTALIDAD EQUIPOS

Solicitamos revisar y/o confirmar la cantidad de equipos requeridos, ya que las sumas no corresponden con los valores enunciados en el formato”.

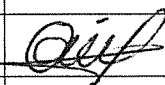
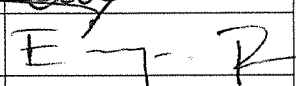
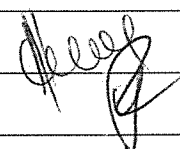
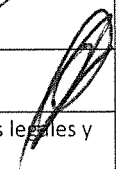
RESPUESTA: Se aclara que el Anexo 7, publicado contiene las cantidades de servicios y medios tecnológicos requeridos y las sumas corresponden con el total de las cantidades registradas.

2.6. PREGUNTA: “Respecto al requisito previsto para acreditación de experiencia, solicitamos aclarar que la experiencia a acreditarse debe soportarse con uno o más contratos registrado en el RUP, con los cuales se acredite la experiencia en el sector salud por un monto igual o superior al presupuesto del presente proceso”.

RESPUESTA: No se acepta la observación por cuanto la claridad existe en los Estudios Previos requisitos técnicos “El Oferente deberá presentar tres constancias de contratos terminados a satisfacción celebrados en los últimos cinco años, donde conste la experiencia en el desarrollo del mismo objeto acá identificado.”


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
 Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Andrés Mauricio Mojica Alava	Profesional Apoyo Dirección Contratación – Compras	
Elaborado por	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado Apoyo Dirección Contratación – Compras	
Revisado por	Yaneth Sofia Rodríguez Leguizamón	Directora Administrativa	
Revisado por	Hemilet Cala Celis	Directora de Contratación	
Revisado por	Alvaro de Jesús Galvis Barrios	Subgerente Corporativo (E)	
Aprobado por	Yidney Isabel García Rodríguez	Gerente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			